ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los trece días del mes de abril del año dos mil quince, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y la Abog. Lourdes Arce, Funcionaria Administrativa de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"** CD Nº 06/2015. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 294.257.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 91/2015 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 11/2015.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 10 días del mes de abril de 2015, siendo las 09:10 horas, contando con tres ofertas pertenecientes a los oferentes PIZZERIA CORONA, MISTER KOMBI y MIL SABORES. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos	PIZZERIA CORONA RUC Nº 3683292-8	MISTER KOMBI RUC Nº 5291769-0	MIL SABORES RUC Nº 1609329-1
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1343701	Presenta SIPE Nº 1339531	Presenta SIPE Nº 1343924
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	No cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos o facturaciones de provisión de servicios de ceremonial y gastronómicos, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto máximo del llamado, en el periodo de un año (2014).-	Cumple	Cumple	Cumple
l	Declaración Jurada por la cual la Empresa cuenta con local e instalaciones adecuadas, con equipamientos para la fabricación de alimentos.-	Cumple	Cumple	Cumple
m	Declaración Jurada por la cual la Empresa cuenta con transporte adecuado para el transporte de alimentos.-	Cumple	Cumple	Cumple
n	Certificado de Salubridad expedido por la Municipalidad, M.S.P. y B.S. o la SEAM.-	Cumple	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **PIZZERIA CORONA**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **MISTER KOMBI**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para

ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

c – **MIL SABORES**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación del documento de carácter sustancial individualizado como **FORMULARIO Nº 2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la condición dispuesta en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) ítem Nº 14**, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

Nº	Empresas	Total
1	PIZZERIA CORONA	1.500.800
2	MISTER KOMBI	1.170.000

4- Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015** para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa **MISTER KOMBI**, Propietario Sebastián Nahuel Zarnikowsky, con RUC Nº 5291769-0; por un mínimo de **Gs. 36.768.750** (Guaraníes treinta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta) y hasta un monto total de **Gs. 73.537.500** (Guaraníes setenta y tres millones quinientos treinta y siete mil quinientos), libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 11/2014 para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.------

Es nuestro informe.-

Abog. Lourdes Arce
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.